

ÁREA | INTERNACIONAL

Circular N° 364/58-IN/2020 Fecha 25/ Mayo / 2020

TÍTULO

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE 2020 DE ESPAÑA.

RESUMEN

El 20 de mayo se publicó una **Recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas (PNR) de 2020 de España** y por el que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España.

CONTENIDO

En esta nueva Recomendación del Consejo para España se parte de una serie de considerandos:

- La Comisión Europea adoptó la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible el 17 de diciembre de 2019.
- Se Publicó el informe específico sobre España el 26 de febrero de 2020.
- El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró el COVID-19 como una pandemia mundial.
- Se declararon los estados de alarma en los países de la UE.
- El 20 de marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Se constata la necesidad de seguir controlando la evolución de la pandemia.
- Se ha puesto de manifiesto la flexibilidad del mercado único para adaptarse a situaciones extraordinarias.

ÁREA | INTERNACIONAL

Circular Nº 364/58-IN/2020 Fecha 25 / Mayo / 2020

CONTENIDO

- La modificación en la UE de los marcos legislativos pertinentes para permitir movilizar todos los recursos no utilizados de los Fondos Estructurales y de las Inversiones Europeas.
- Las consecuencias de la pandemia varían de una Comunidad Autónoma a otra.
- El 1 de mayo de 2020 España presentó su PNR 2020 y su Programa de Estabilidad 2020.
- España está sometida al componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y a la norma transitoria en materia de deudas.
- Se ha producido una desviación significativa en la tasa de incremento nominal del gasto público primario neto.
- El Gobierno español prevé pasar de un déficit de 2,8% del PIB en 2019 al 10,3% en 2020 y que la deuda pública pasará del 95,5% en 2019 al 115,5% en 2020.
- Las medidas tomadas por el gobierno español para paliar la crisis del COVID-19 en su programa de Estabilidad 2020 equivalen al 3,2% del PIB.
- La previsión es que el saldo presupuestario de los AAPP españolas sean del 10,1% del PIB en 2020 y del 6,7% del PIB en 2021.
- La Comisión publicó un informe de incumplimiento de España en materia de déficit y deuda.
- El PIB español podría caer un 9,4 % con unos ERTE's que afectan a 3,5 millones de trabajadores y un agravamiento en la situación del empleo por la alta proporción del mismo en las pymes, que son las que más lo están sufriendo. Así la tasa de desempleo pasará del 13,6 % en febrero de 2020 al 18,9% a finales del 2020 y al 17% en 2021.
- Se han adoptado medidas de confinamiento y se han tomado medidas por importe de 145.000 millones de euros.
- El sistema sanitario español presenta buenos resultados a pesar de un nivel de inversiones relativamente bajo.
- A pesar de una fuerte creación de empleo, el mercado de trabajo en España aún registra niveles muy altos de desempleo y segmentación de su mercado laboral.
- Los efectos de la pandemia sobre el mercado laboral se traducen en una acuciante necesidad de sostener la renta de los hogares afectados por la crisis.
- Se van a aumentar los niveles de pobreza y exclusión social en España.

CONTENIDO

- Una gran parte del empleo está en las pymes. Es necesario evitar su quiebra mejorando su liquidez.
- Habrá que anticipar los proyectos de inversión pública.
- La transformación de la economía española hacia una economía baja en carbono requerirá de inversiones considerables durante un periodo prolongado, sobre todo en energías renovables infraestructuras energéticas y transporte sostenible.
- La fragmentación y los obstáculos reglamentarios en España afectan negativamente a la productividad.
- Las presentes recomendaciones no solo se centran en hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia y facilitar la recuperación económica, sino también en reformas esenciales para afrontar los desafíos estructurales a medio y largo plazo.
- Es necesaria la resolución oportuna de los procedimientos de insolvencia para garantizar la liquidez de las empresas.
- El semestre europeo proporciona el marco para una coordinación continua de las políticas económicas y de empleo de la UE.
- Para garantizar una rápida recuperación es necesaria una estrecha coordinación entre las economías de la Unión Económica y Monetaria.
- La Comisión Europea, dentro del contexto del Semestre Europeo 2020, ha publicado el informe por país de 2020.

A la vista de todos estos considerandos el Consejo recomienda a España que tome medidas en 2020 v 2021 con el fin:

- 1) Teniendo en cuenta la cláusula de salvaguardia, combatir eficazmente la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomente la inversión.
 - Reforzar la capacidad de resiliencia del sistema sanitario, en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
- 2) Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones. Reforzar la protección por desempleo, especialmente para los trabajadores atípicos.

CONTENIDO

Mejorar la cobertura y la adecuación de renta mínima y de apoyo a la familia, así como el acceso al aprendizaje digital.

- 3) Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.
- 4) Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
- **5) Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno** y reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

En Madrid, a 25 de mayo de 2020

